

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.023.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villadiego, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de 2.023, concurren, previa citación cursada al efecto en forma legal, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en el Artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Srs. Concejales electos que a continuación se expresan a los efectos de celebrar sesión Constitutiva de la Corporación Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Don Ángel Carretón Castrillo.
- Doña María José Ruiz Maroto.
- Doña María Esther Puente Martínez.
- Don José Miguel Peña Carpintero.
- Don Juan Carlos Morales Ramos.
- Doña Susana González Calle.
- Doña Elena Inmaculada Somavilla Ruiz.
- Don David Martínez Martín.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

- Don Javier de la Hera Calleja.

Constituyendo los concejales presentes la mayoría absoluta del número de concejales electos, que son nueve en total, se declara abierta la Sesión y por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad presentes en el acto, resultando ser estos: Don Juan Carlos Morales Ramos, como el de mayor edad de los concejales asistentes, y Doña María Esther Puente Martínez, como el de menor edad, formando ambos la Mesa de Edad, de la que actuará como Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de Villadiego, José María García Monte. Queda, pues, constituida la Mesa de Edad tal y como se indica:

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

- Concejale de mayor edad: Don Juan Carlos Morales Ramos.
- Concejale de menor edad: Doña María Esther Puente Martínez.
- Secretario: Don José María García Monte.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES DE CONCEJALES.-

Acto seguido se da lectura, por el Secretario, de los nombres y apellidos de los Srs. Concejales electos que asisten a la sesión y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las Credenciales presentadas y la personalidad de los electos, hallándolas conformes con arreglo a los datos que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.

De acuerdo con el Art. 75.7 de la Ley 7/1985 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece que "Todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán, asimismo, declaración de sus bienes patrimoniales.

Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por el Pleno, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión...".

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos,

los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en la leyes o reglamentos respectivos".

Se señala por el Sr. Secretario que han dado cumplimiento a la obligación de presentar la Declaración de Intereses, así como de incompatibilidades, todos los concejales electos.

JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL.-

A continuación, por parte del Sr. Secretario se procede a formular a cada uno de los candidatos electos presentes en el acto, y que han cumplido los requisitos legales del art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente pregunta.

" ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando	D. Ángel Carretón Castillo	SI JURO
	D ^a María José Ruiz Maroto	SI JURO
	D ^a María Esther Puente Martínez	SI JURO
	D. José Miguel Peña Carpintero	SI JURO
	D. Juan Carlos Morales Ramos	SI JURO
	D ^a . Susana González Calle	SI JURO
	D ^a Elena Inmaculada Somavilla Ruiz	SI PROMETO
	D. David Martínez Martín	SI PROMETO

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación al concurrir la Mayoría absoluta de los Concejales electos.

ELECCIÓN DE ALCALDE.-

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, el Secretario que suscribe, y conforme a lo establecido en el Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, da lectura del nombre de los candidatos a la Alcaldía que son los concejales que encabezan las correspondientes listas:

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en las elecciones
D. Ángel Carretón Castrillo	Partido Popular	553
D. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz	Partido Socialista Obrero Español	138
D. Javier de la Hera Calleja	Vecinos por Villadiego - Vía Burgalesa	184

En este caso, al no haber tomado todavía posesión D. Javier de la Hera Calleja, los únicos candidatos posibles son D. Ángel Carretón Castrillo y Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz.

Efectuada la votación por los concejales que han accedido al cargo en la presente sesión en papeletas secretas, y realizado el escrutinio, el resultado obtenido es el siguiente:

- Votos emitidos: OCHO.

- Votos obtenidos por los candidatos:

DON ÁNGEL CARRETÓN CASTRILLO	SEIS VOTOS
DOÑA ELENA INMACULADA SOMAVILLA RUIZ	UN VOTO

- Votos en blanco: UNO

- Votos anulados: NINGUNO

Siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación, y habiendo obtenido uno de los candidatos la mayoría absoluta de votos del número total de concejales electos, y conforme a lo dispuesto en el art. 196 de la L.O.R.E.G., se proclama Alcalde Electo por la Mesa de Edad el Concejal candidato que encabeza la lista del Partido Popular.

JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.-

Acto seguido y de conformidad con los Artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el proclamado Alcalde pasa a tomar posesión ante el Pleno de la Corporación. Por el Sr. Secretario se formula a Don Ángel Carretón Castrillo la siguiente pregunta:

" ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado "

Contestando D. Ángel Carretón Castrillo SI JURO.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a presidir la Sesión y manifiesta su agradecimiento a todo el pueblo de Villadiego por la confianza depositada en él y el grupo de personas que le han acompañado en la candidatura de las elecciones locales.

Quiere también dar las gracias a su equipo por el trabajo realizado, y a los empleados del Ayuntamiento por su desempeño en la labor pública.

Dice que pretende ser el Alcalde de todos los vecinos.

También quiere agradecer su trabajo a todos los Alcaldes Pedáneos que han prestado su gran ayuda y colaboración para que todas las Juntas Vecinales se hayan gestionado correctamente. Dice que el Ayuntamiento de Villadiego son todos los pueblos que componen el Municipio, y la magnífica relación con todos ellos es un ejemplo para otros ayuntamientos.

Dice que las oficinas municipales tienen un gasto anual aproximado de 240.000,00 euros, y se puede calcular que más del 70% del trabajo que se lleva a cabo, corresponde a las Juntas Vecinales, por lo que es un gran esfuerzo el que se lleva a cabo.

Afirma que, aunque pueda haber gente preocupada, la situación económica es muy tranquila, ya que entre el Ayuntamiento y todas las Juntas Vecinales hay un saldo aproximado de 600 millones de las antiguas pesetas. Se pagan las facturas en plazos cortos, y estamos totalmente saneados. No ha sido necesario acudir a préstamos y se pueden continuar haciendo las actuaciones que se consideren importantes para cada pueblo. No se va a parar de hacer obras.

Dice que, como ya saben, no le gusta hacer promesas, pero sí quiere hablar de cuatro asuntos que le preocupan porque pueden mejorar la vida de todos:

La primera sería la consecución de la construcción por la Junta de Castilla y León de un nuevo centro de salud. Se seguirá intentando que sea una realidad cuanto antes. Este año ya hay una pequeña partida en el presupuesto de la Junta. También dice que se está luchando por conseguir un transporte a la demanda para que las personas interesadas puedan venir desde las Juntas Vecinales al Centro de Salud y anuncia que si no lo pone la entidad autonómica, el Ayuntamiento va a hacerse cargo del mismo con un empleado municipal y una furgoneta.

La segunda es finalización y puesta en marcha de la obra de la piscina cubierta climatizada, que, según dice, es un ejemplo y escaparate para otros pueblos, que muestran su envidia por esta inversión. Explica que está haciendo gestiones con los colegios de las poblaciones cercanas a Burgos que no pueden disfrutar de este tipo de instalaciones para los niños en la capital, porque ya no caben, buscando también el modo de hacer el transporte. Igualmente algunas asociaciones de la tercera edad de poblaciones de la comarca se han interesado por este servicio.

La tercera se refiere al compromiso de la Sra. Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas sociales, ya que la única manera de que se asiente población es tener viviendas suficientes y asequibles para las familias, sobre todo jóvenes.

La cuarta preocupación es la creación de puestos de trabajo. Un ejemplo es el Centro Aspaym, que se inició con un único trabajador y, a día de hoy, ya hay tres. En los últimos meses hay dos empresas que se están instalando en Villadiego y otra que está muy cerca de hacerlo.

La empresa Hermanos Dueñas, S.A. ya está en marcha y van a necesitar trabajadores, igualmente la empresa que gestiona al grupo "La Reina Show" también han contratado a varias personas y sigue teniendo necesidad de trabajadores. Explica que en los camiones de esta orquesta se está llevando la publicidad de Villadiego como la villa de los museos.

En la Residencia municipal Santa María hay más de veinte trabajadores, y se siguen necesitando personas para cubrir vacaciones, por ejemplo.

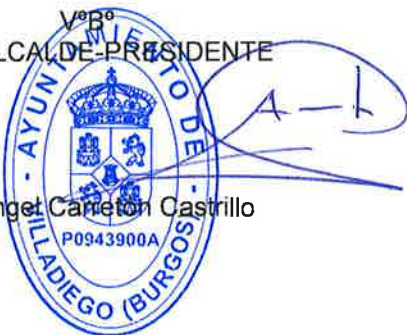
De nuevo, para terminar, vuelve a dar las gracias, e invita a toda la Corporación a trabajar.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión de la que se levanta la presente acta, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Ángel Carreón Castrillo



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.